



centen de sesenta en enfermedad. También se
dio cuenta de las viudas reintegradas por los Jefes de
Deposito y reserva de Cartagena y Murcia, y el
suplemento acordó se pague la reintegración
de los los comprendidos en ellas, en forma de que la
funera de guardia civil de este punto entre
quince, debían pagarse de halla decretada,
por cuyo motivo se han reintegrado las viudas
de los individuos de reserva, hincase el punto
de las y demás reclutas, a este efecto lo que
que el tenor precedente libentis la sesión que
fueron en los concejales que se leen, de lo que
y el Secretario certifique

Reintegro
militar



[Signature] José Antonio García
[Signature] Pedro Conesa
[Signature] Miguel García
[Signature] Pedro Hernández
[Signature] Lorenzo Jagan
[Signature] Lorenzo Jagan

[Signature]
José Jagan

